

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Agrónomo Mario Alfredo Mathiss R. Administrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana, queda encargado de la Secretaría de Estado de Agricultura, mientras dure la ausencia del titular.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto Nº 2236, que concede pensión del Estado.

(G. O. Nº 8938, del 7 de abril de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2236

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se aumenta de RD\$24.00 a RD\$50.00 mensuales, la pensión del Estado de que disfruta la señorita Albertina Resa Martí Ripley.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario el Decreto Nº 7085, de fecha 8 de enero de 1951.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto Nº 2237, que concede pensión del Estado.

(G. O. Nº 8938, del 7 de abril de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2237

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente